

GACETA OFICIAL

AÑO XCIX

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ LUNES 17 DE MARZO DE 2003

Nº 24,761

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE DECRETO DE GABINETE Nº 12 (De 11 de marzo de 2003)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE, A SUSCRIBIRSE ENTRE LA REPUBLICA DE PANAMA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), A FIN DE APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA REPUBLICA DE PANAMA, EN LA PREPARACION DE UN PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CUENCA BINACIONAL DEL RIO SIXAOLA, EN EL MARCO DEL CONVENIO SOBRE COOPERACION PARA EL DESARROLLO FRONTERIZO ENTRE LAS REPUBLICAS DE COSTA RICA Y PANAMA, HASTA POR LA SUMA DE EURO 414,672 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS)."

..... PAG. 2

MINISTERIO PUBLICO PROCURADURIA DE LA ADMINISTRACION RESOLUCION Nº 112-02 (De 26 de diciembre de 2002)

"POR LA CUAL SE ELEVA EL NIVEL DE LOS DEPARTAMENTOS DE PROCESOS JUDICIALES Y CONSULTAS Y ASESORIA JURIDICA A SECRETARIA DE PROCESOS JUDICIALES Y SECRETARIA DE CONSULTAS Y ASESORIA JURIDICA."

PAG. 5

RESOLUCION Nº 019-03 (De 17 de febrero de 2003)

"POR LA CUAL SE UBICA EL CENTRO ISTMEÑO DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (CIMAP) BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION Y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (DIFAP)."

..... PAG. 6

RESOLUCION Nº 020-03 (De 17 de febrero de 2003)

"POR LA CUAL SE UBICA LA OFICINA REGIONAL DE SANTIAGO DE VERAGUAS BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION Y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (DIFAP)."

PAG. 8

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA PAG. 9

AVISOS Y EDICTOS PAG. 26

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,

Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

PRECIO: B/.1.60

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

CONSEJO DE GABINETE **DECRETO DE GABINETE N° 12** **(De 11 de marzo de 2003)**

“Por el cual se autoriza la celebración del Convenio de Cooperación Técnica No reembolsable, a suscribirse entre la REPÚBLICA DE PANAMÁ y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), a fin de apoyar y acompañar a la República de Panamá, en la preparación de un Programa Regional de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del Río Sixaola, en el marco del Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo entre las Repúblicas de Costa Rica y Panamá, hasta por la suma de Euro 414,672 (Cuatrocientos Catorce Mil Seiscientos Setenta y Dos Euros)”.

EL CONSEJO DE GABINETE
En uso de sus facultades constitucionales,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Comisión Binacional Permanente y las Secretarías Ejecutivas del Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo entre Costa Rica y Panamá, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) adelanta la formalización de la Cooperación Técnica para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del Río Sixaola, cuyo objeto consiste en proveer la asistencia técnica necesaria a los dos países en la preparación de un Programa Binacional de desarrollo Sostenible de la Cuenca del Río Sixaola.

Que para el cumplimiento del objetivo en mención, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha acordado otorgar una Cooperación Técnica No Reembolsable a la República de Panamá, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a

los recursos del Fondo Español de Consultoría, hasta por la suma de Cuatrocientos Catorce Mil Seiscientos Setenta y Dos Euros (E414.672), que formen parte de dichos recursos y la Comisión Binacional Permanente y las Secretarías Ejecutivas del Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo entre Costa Rica y Panamá se comprometen a brindar un aporte local en especie que equivale a un monto total de hasta Sesenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD60,000.00).

Que el Consejo Económico Nacional en sesión celebrada el 25 de febrero de 2003, emitió opinión favorable al Convenio de Cooperación Técnica No reembolsable, a suscribirse entre la REPÚBLICA DE PANAMÁ y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, a fin de apoyar y acompañar a la República de Panamá, en la preparación de un Programa Regional de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del Río Sixaola, en el marco del Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo entre las Repúblicas de Costa Rica y Panamá, hasta por la suma de Cuatrocientos Catorce Mil Seiscientos Setenta y Dos Euros (Euro 414,672).

Que son facultades del Consejo de Gabinete organizar el crédito público, reconocer la deuda nacional y arreglar su servicio, según lo establece el inciso 7° del artículo 195 de la Constitución de la República de Panamá.

DECRETA:

Artículo 1: Autorizar la celebración del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable, a suscribirse entre la REPÚBLICA DE PANAMÁ y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), a fin de apoyar y acompañar a la República de Panamá representada en la Comisión Binacional Permanente y las Secretarías Ejecutivas del Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo entre Costa Rica y Panamá, en la preparación de un Programa Regional de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del Río Sixaola, en el marco del Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo entre las Repúblicas de Costa Rica y Panamá, hasta por la suma de Cuatrocientos Catorce Mil Seiscientos Setenta y Dos Euros (Euro 414,672), sujeto a los siguientes términos y condiciones:

Monto: Cuatrocientos Catorce Mil Seiscientos Setenta y Dos Euros (EURO 414,672)

Aporte local: USD60,000.00 aproximado, en especie.

Objeto:

Apoyar y acompañar a la República de Panamá representada por la Comisión Binacional Permanente y las Secretarías Ejecutivas del Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo entre Costa Rica y Panamá, en la preparación de un Programa Regional de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del Río Sixaola, en el marco del Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo entre las Repúblicas de Costa Rica y Panamá.

Plazo de ejecución:

Ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del Convenio.

Plazo para último desembolso:

Diez (10) meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del Convenio.

Organismo Ejecutor:

Comisión Binacional Permanente y Secretarías Ejecutivas del Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo entre las Repúblicas de Costa Rica y Panamá.

Artículo 2: Autorizar al Ministro de Economía y Finanzas, en su defecto al Viceministro de Economía o en su defecto al Viceministro de Finanzas, a suscribir en nombre de la República de Panamá el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable que se autoriza mediante el Artículo Primero de este Decreto, así como aquellos otros acuerdos o documentos, que a su juicio se requieran o sean necesarios para llevar a efecto el convenio que por este medio se autoriza, conforme a las normas y prácticas prevalecientes para este tipo de transacciones.

Artículo 3: El Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía y Finanzas incluirá en el Presupuesto General del Estado de cada vigencia fiscal, las partidas necesarias para cumplir con los aportes locales en especie que se acuerdan con el Convenio que se autoriza con el presente Decreto de Gabinete.

Artículo 4: Enviar copia de este Decreto a la Asamblea Legislativa en cumplimiento al Artículo 195, Numeral 7 de la Constitución Nacional.

Artículo 5: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 7 del Artículo 195 de la Constitución Nacional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de marzo de dos mil tres (2003).

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República
ARNULFO ESCALONA AVILA
Ministro de Gobierno y Justicia
HARMODIO ARIAS CERJACK
Ministro de Relaciones Exteriores
NORBERTO DELGADO DURAN
Ministro de Economía y Finanzas
DORIS ROSAS DE MATA
Ministra de Educación
EDUARDO ANTONIO QUIROS
Ministro de Obras Públicas
FERNANDO GRACIA GARCIA
Ministro de Salud

JOAQUIN JACOME DIEZ
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Encargado
JOAQUIN JACOME DIEZ
Ministro de Comercio e Industrias
MIGUEL A. CARDENAS
Ministro de Vivienda
LYNETTE STANZIOLA A.
Ministra de Desarrollo Agropecuario
JERRY SALAZAR
Ministro para Asuntos del Canal
ROSABEL VERGARA
Ministra de la Juventud, la Mujer,
la Niñez y la Familia

IVONNE YOUNG
Ministra de la Presidencia y
Secretaria General del Consejo de Gabinete

MINISTERIO PUBLICO
PROCURADURIA DE LA ADMINISTRACION
RESOLUCION N° 112-02
(De 26 de diciembre de 2002)

La Procuradora de la Administración, ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, le otorga la facultad de aprobar la organización y reestructuración interna de la Procuraduría de la Administración.

Que mediante Resuelto No.011 de 13 de agosto de 2002, la Dirección General de Carrera Administrativa modificó la denominación de clases de puestos ocupacionales a los funcionarios de los Departamentos de Procesos Judiciales y Consultas y Asesoría Jurídica de la Procuraduría de la Administración.

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar el nivel de los Departamentos de Procesos Judiciales y Consultas y Asesoría Jurídica a Secretaría de Procesos Judiciales y Secretaría de Consultas y

Asesoría Jurídica. Organizar estas Secretarías funcional y estructuralmente y adscribirlas al Despacho Superior.

SEGUNDO: La Secretaría de Procesos Judiciales tiene por objetivo apoyar al Despacho Superior en el cumplimiento de todas sus atribuciones ante la Corte Suprema de Justicia.

Sus funciones son: planificar, programar, dirigir, coordinar y ejecutar las actividades de carácter jurídico de acuerdo a las necesidades del servicio.

TERCERO: La Secretaría de Consultas y Asesoría Jurídica tiene por objetivo lograr que las instituciones públicas y sus funcionarios actúen conforme a Derecho y la Justicia, en base a las opiniones legales y recomendaciones de la Procuraduría de la Administración.

Sus funciones son: planificar, programar, dirigir, coordinar y ejecutar las actividades de asesoría y consultoría jurídica, de prevención y orientación administrativa en la actuación de los servidores públicos y atender las quejas que presenten los ciudadanos contra los servidores públicos.

CUARTO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil dos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER
Procuradora de la Administración

VICTOR L. BENAVIDES
Secretario General

RESOLUCION Nº 019-03
(De 17 de febrero de 2003)

"Por la cual se ubica el Centro Istmeño de Modernización de la Administración Pública (CIMAP) bajo la responsabilidad de la Dirección de Investigación y Fortalecimiento de la Administración Pública (DIFAP) "

La Procuradora de la Administración, **ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 019-02 de 4 de febrero de 2002, se creó el CENTRO ISTMEÑO DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (CIMAP)

Que la Ley 38 de 31 de julio de 2000, faculta a la Procuraduría de la Administración a diseñar su estructura organizativa conforme a tendencias modernas de calidad, flexibilidad, horizontalidad y agilidad para la prestación de sus servicios.

RESUELVE:

PRIMERO: Ubicar el CENTRO ISTMEÑO DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (CIMAP) bajo la jefatura de la Dirección de Investigación y Fortalecimiento de la Administración Pública de la Procuraduría de la Administración (DIFAP), manteniendo su carácter académico y de investigación científica, con sede en la calle Diana Morán, Llanos de Curundu en el Corregimiento de Ancón.

SEGUNDO: Esta resolución comienza a regir a partir del 1º de enero de 2003.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil tres.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER
Procuradora de la Administración

VICTOR L. BENAVIDES
Secretario General

**RESOLUCION Nº 020-03
(De 17 de febrero de 2003)**

"Por la cual se ubica la Oficina Regional de Santiago de Veraguas bajo la responsabilidad de la Dirección de Investigación y Fortalecimiento de la Administración Pública (DIFAP) "

La Procuradora de la Administración, **ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1 de 30 de junio de 1995, se organizó funcional, estructural y administrativamente la Procuraduría de la Administración creándose las Oficinas Regionales.

Que la Ley 38 de 31 de julio de 2000, faculta a la Procuraduría de la Administración a diseñar su estructura organizativa conforme a tendencias modernas de calidad, flexibilidad, horizontalidad y agilidad para la prestación de sus servicios.

RESUELVE:

PRIMERO: Ubicar la Oficina Regional de Santiago de Veraguas bajo la jefatura de la Dirección de Investigación y Fortalecimiento de la Administración Pública de la Procuraduría de la Administración (DIFAP), manteniendo su labor de desarrollo de actividades técnicas, jurídicas así como la de resolver consultas y quejas que presenten los servidores públicos del interior del país.

SEGUNDO: Esta resolución comienza a regir a partir del 1º de enero de 2003.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil tres.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER
Procuradora de la Administración

VICTOR L. BENAVIDES
Secretario General

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGIÓN No. 4

EDICTO COLECTIVO No. 2 DEL 6-FEBRERO-2003
EL SUSCRITO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR HACE CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES POSESIONARIOS HAN SOLICITADO LA REFORMA AGRARIA A TÍTULO ONEROSO DE TIERRAS BALDÍAS NACIONALES EN EL DISTRITO DE PENONOME

Información del Solicitante				Información del Predio				Límite Sur		Límite Este		Límite Oeste	
Identificación	Nombre	Apellido	Cédula	Provincia	Distrito	Corregimiento	Lugar Poblado	Área (Ha)	Límite Norte	Límite Sur	Límite Este	Límite Oeste	Límite Oeste
2000414230070004	MARIA	FIGUEROA	2-103-544	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.260	MARIA FIGUEROA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	MARIA FIGUEROA
2000414230070001	CERFERO	FIGUEROA	2-33-516	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.140	CERFERO FIGUEROA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	CERFERO FIGUEROA
2000414230070010	ALBERTO	FIGUEROA	2-91-773	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.337	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	CERFERO FIGUEROA
2000414230070017	RICARDO	MUÑOZ	2-81-752	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.179	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	CERFERO FIGUEROA
2000414230070016	PIERO	GONZALEZ	2-30-571	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.249	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	CERFERO FIGUEROA
2000414230070005	DALIS	SANCHEZ	2-716-1657	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.240	ALAN RODRIGUEZ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	CERFERO FIGUEROA
2000414230070006	MARIA	FIGUEROA	2-141-080	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.240	MARIA FIGUEROA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	CERFERO FIGUEROA
2000414230070008	CARLOS	SANCHEZ	2-145-1409	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.185	MARCELO SANCHEZ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	CERFERO FIGUEROA
2000414230070009	MARCOS	SANCHEZ	2-156-549	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.814	HECTOR SANCHEZ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	CERFERO FIGUEROA
2000414230070004	NECTOR	SANCHEZ	2-700-1881	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.185	ALAN RODRIGUEZ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	CERFERO FIGUEROA
2000414230070007	VALERIANO	FIGUEROA	2-70-1081	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.101	PAULO FIGUEROA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	CERFERO FIGUEROA
2000414230070008	PAULO	FIGUEROA	5-1111-0172	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.032	MARIA FIGUEROA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	CERFERO FIGUEROA
2000414230070001	ALAN	RODRIGUEZ	2-105-588	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.320	MARIA FIGUEROA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	CERFERO FIGUEROA
2000414230070013	MES	QUINCE	2-80-1122	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.402	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	CERFERO FIGUEROA
2000414230070014	MES	QUINCE	2-80-1122	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.032	MARIA FIGUEROA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	CERFERO FIGUEROA
2000414230070011	RICARDO	MUÑOZ	2-81-752	COCLE	PENONOME	TOURNE	SABANA LARGA	0.187	MARIA FIGUEROA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SABANA LARGA	CARRERA DE TAMBO A SABANA LARGA	CERFERO FIGUEROA

5414232010012	CORSAJO	NUÑEZ	2 135 825	SABANA LARGA (PENOMANE)	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	SABANA LARGA	0 1504	TEODORO PRADO	CARRERA DE SABANA LARGA A ATRÉ NÚMERO 2	RICARDO NUÑEZ
5414232010002	RAMIRO	GONZÁLEZ	2 114 370	ASERAJAN (ARALJAN)	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	SABANA LARGA	0 2094	ADAM FOUERUA	CARRERA DE SABANA LARGA A ATRÉ NÚMERO 2	TEODORO PRADO
5414232010003	ENCARNACIÓN	CASTREJÓN	2 130 165	SABANA LARGA (PENOMANE)	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	SABANA LARGA	0 1557	ADAM FOUERUA	CARRERA DE SABANA LARGA A ATRÉ NÚMERO 2	RICARDO NUÑEZ
5414230050008	ELIAS	MARTÍNEZ	2 091 122	EL PERAL TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 1532	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
5414230060007	UBALDINO	LORENZO	2 185 651	BOCA DE TUQUE TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 3047	ANTONIO LORENZO	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54142300620011	ANTONIO	LORENZO	2 145 845	BOCA DE TUQUE TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 3017	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54142300620012	ELIAS	MARTÍNEZ	2 185 282	EL PERAL TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 2191	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54142300620020	BENJAMIN	NUÑEZ	2 178 126	BOCA DE TUQUE TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 1728	UBALDINO LORENZO	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54142300620021	UBALDINO	LORENZO	2 165 651	BOCA DE TUQUE TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 4413	BOCA DE TUQUE	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54142300620022	UBALDINO	LORENZO	2 165 651	BOCA DE TUQUE TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 1750	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54142300620024	GREGORIO	LORENZO	2 127 84	BOCA DE TUQUE TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 8726	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54142300620027	OSVALDO	LORENZO	2 101 394	BOCA DE TUQUE TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 1499	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54142300620028	ALCIDES	MARTÍNEZ	2 104 1075	BOCA DE TUQUE TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 1499	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54142300620028	VICENTE	TROYA	2 06 2311	BOCA DE TUQUE TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 1491	ALCIDES MARTÍNEZ	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54142300620014	ESMELDA	TROYA	2 109 877	BOCA DE TUQUE TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 0881	GREGORIO LORENZO	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54142300620013	LAZARO	TROYA	2 135 535	BOCA DE TUQUE TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 0884	GREGORIO LORENZO	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
54142300620027	MARIBEL	SANCHEZ	2 104 464	BOCA DE TUQUE TOAMBÉ	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 2513	MINISTERIO DE EDUCACIÓN HUERTO ESCUELA	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ
5414231110002	FABIO	HERNANDEZ	2 104 1144	RANCHERIA LA PINTADA	COCLE	PENOMANE	TOAMBÉ	BOCA DE TUQUE	0 1044	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	CARRERA DE PASO REAL A BOCA DE TUQUE	RICARDO NUÑEZ

[illegible]

4400220440001	FERNANDO	SANTANA	2 100 910	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	VENTURA MORA	ALCIBIADES MARTINEZ	ALCIBIADES MARTINEZ	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	CATALINO	VILLARRETA	2 100 910	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	DOMINGO FUENTE	CHE SENCIO CHIRU	CHE SENCIO CHIRU	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	RICARDO	GONZALEZ	3 80 381	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	RICARDO GONZALEZ	DOMINGO FUENTE	DOMINGO FUENTE	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	JOSE	DE LA OJA	2 40 122	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	JOSE GONZALEZ	JOSE GONZALEZ	JOSE GONZALEZ	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	JOSE	GONZALEZ	2 100 81	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	JOSE GONZALEZ	JOSE GONZALEZ	JOSE GONZALEZ	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	CRISTOBAL	CHIRU	2 40 226	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	CRISTOBAL CHIRU	CRISTOBAL CHIRU	CRISTOBAL CHIRU	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	EVANGELISTO	CHIRU	3 72 162	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	EVANGELISTO CHIRU	EVANGELISTO CHIRU	EVANGELISTO CHIRU	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	JOSE	GONZALEZ	2 100 202	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	JOSE GONZALEZ	JOSE GONZALEZ	JOSE GONZALEZ	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	GERTRUDIS	SANTANA	3 100 173	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	GERTRUDIS SANTANA	GERTRUDIS SANTANA	GERTRUDIS SANTANA	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	MARCO	SANCHEZ	3 100 32	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	MARCO SANCHEZ	MARCO SANCHEZ	MARCO SANCHEZ	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	PURIFICADO	EL	2 100 158	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	PURIFICADO EL	PURIFICADO EL	PURIFICADO EL	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	BEATO	NOJAS	2 51 329	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	BEATO NOJAS	BEATO NOJAS	BEATO NOJAS	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	HERNANDEZ	DELGADO	2 100 168	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	HERNANDEZ DELGADO	HERNANDEZ DELGADO	HERNANDEZ DELGADO	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	MARIELA	CHIRU	2 100 177	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	MARIELA CHIRU	MARIELA CHIRU	MARIELA CHIRU	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	JUAN	ARCA	2 51 168	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	JUAN ARCA	JUAN ARCA	JUAN ARCA	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	ANA	OTERO	2 50 201	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	ANA OTERO	ANA OTERO	ANA OTERO	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	CALISTO	GONZALEZ	2 50 201	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	CALISTO GONZALEZ	CALISTO GONZALEZ	CALISTO GONZALEZ	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4400220440001	DOCESS DE COCLE	COMEDOR	2 50 201	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	DOCESS DE COCLE	DOCESS DE COCLE	DOCESS DE COCLE	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN

4404220480006	FREDERICO	MORA	2-78-2095	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-1002	ESTHER MENDOZA	CAMINO CENTRO EN VILLA DEL CARMEN	CNO DE VILLA DEL CARMEN AL RIO COCLECITO	CAMINO CENTRO EN VILLA DEL CARMEN
4404220480007	FREDERICO	MORA	2-78-2095	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-1002	CAMINO CENTRO EN VILLA DEL CARMEN	CNO DE SERV SEIS SUR EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO CENTRO EN VILLA DEL CARMEN	FRANCISCO MARTINEZ
4404220480008	FELICIANO	CONJALEZ	2-78-1951	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-308	FELICIANO GONZALEZ	FRANCISCO MARTINEZ	CAMINO CENTRO EN VILLA DEL CARMEN	FRANCISCO MARTINEZ
4404220480009	AGROPINO	FUENTES	2-72-2205	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-3106	FRANCISCO MARTINEZ	FREDERICO MORA	CNO DE SERV SEIS SUR EN VILLA DEL CARMEN	PRO COCLECITO
4404220480010	MARGARITO	MENDOZA	2-51-608	CARMEN (CARMEN)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-2040	ALCIBADES MARTINEZ	ELIAS DEL CARMEN	CAMINO CENTRO EN VILLA DEL CARMEN	FRANCISCO MARTINEZ
4404220480011	FAUSTINO	ROJAS	2-105-73	LLANO GRANDE (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-3088	CLAUDIO FUENTES	GUERTEO VASQUEZ	CNO DE SERV SEIS SUR EN VILLA DEL CARMEN	PRO COCLECITO
4404220480012	DELFIN	LORENZO	2-85-213	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-1009	AGROPINO FUENTES	FRANCISCO MARTINEZ	CAMINO SUR AL RIO COCLECITO	CNO DE SERV SEIS SUR EN VILLA DEL CARMEN
4404220480013	RAMIRO	LORENZO	2-105-34	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-8799	FRANCISCO MARTINEZ	ELIAS DEL CARMEN	CNO DE SERV SEIS SUR EN VILLA DEL CARMEN	PRO COCLECITO
4404220480014	EMANO	CONJALEZ	2-70-678	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-7466	RAMIRO LORENZO	CAMINO SUR AL RIO COCLECITO	CNO DE SERV SEIS SUR EN VILLA DEL CARMEN	CNO DE SERV OCHO SUR EN VILLA DEL CARMEN
4404220480015	MENITO	MORA	2-113-223	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-1001	AGROPINO FUENTES	CAMINO SUR AL RIO COCLECITO	CAMINO SUR AL RIO COCLECITO	ELIAS DEL CARMEN
4404220480016	SITO	OL	2-154-266	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-3183	CNO DE SERV OCHO SUR EN VILLA DEL CARMEN	CAMINO SUR AL RIO COCLECITO	CAMINO SUR AL RIO COCLECITO	SITO OL
4404220480017	MERCEDES	DOMINGUEZ	2-703-118	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-3231	CARRERA DE LLANO GRANDE A COCLECITO	PRO COCLECITO	CNO DE SERV OCHO SUR EN VILLA DEL CARMEN	CNO DE SERV OCHO SUR EN VILLA DEL CARMEN
4404220480018	JUANA	SANTANA	2-04-2155	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-1009	MERITO GONZALEZ	ELIAS DEL CARMEN	CARRERA DE LLANO GRANDE A COCLECITO	ELIAS DEL CARMEN
4404220480019	EUSTQUIO	BRICE	2-71-882	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-1278	CETEDINO GARCIA	ELIAS DEL CARMEN	CARRERA DE LLANO GRANDE A COCLECITO	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN
4404220480020	ZORILDA	FRAS	2-09-604	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-537	EUSTQUIO BRICE	LEO MORA	CARRERA DE LLANO GRANDE A COCLECITO	EUSTQUIO BRICE
4404220480021	EUSTQUIO	BRICE	2-71-882	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-1017	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN	CARRERA DE LLANO GRANDE A COCLECITO	CARRERA DE LLANO GRANDE A COCLECITO	CARRERA DE LLANO GRANDE A COCLECITO
4404220480022	SABINO	ROJAS	2-128-365	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	2-7033	CARRERA DE LLANO GRANDE A COCLECITO	CARRERA DE LLANO GRANDE A COCLECITO	CARRERA DE LLANO GRANDE A COCLECITO	CARRERA DE LLANO GRANDE A COCLECITO

4402204-8000	CASANO	MORA	2-81-214	VILLA DEL CARMEN S/A PRIVADA	COCLE	LA PRIVADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-112	SABINO ROJAS	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CARMEN	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CARMEN	CAMPO CENTRO EN VILLA DEL CARMEN
4402204-8005	DONOSO	MARTINEZ	2-30-119	VILLA DEL CARMEN S/A PRIVADA	COCLE	LA PRIVADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-253	FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CARMEN	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CARMEN	SABINO ROJAS
4402204-8014	CATALHO	LORENZO	2-74-209	VILLA DEL CARMEN S/A PRIVADA	COCLE	LA PRIVADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-360	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CARMEN	FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CARMEN	FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL
4402204-8017	ALFREDO	MORA	2-71-104	VILLA DEL CARMEN S/A PRIVADA	COCLE	LA PRIVADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-368	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CARMEN	ROBERTO SANCHEZ	CHO DE SERV. DOS EN VILLA DEL CARMEN	CAMPO CENTRO EN VILLA DEL CARMEN
4402204-8020	RODRIGO	FUENTES	2-70-209	VILLA DEL CARMEN S/A PRIVADA	COCLE	LA PRIVADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-831	FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	CHO DE SERV. CINCO EN VILLA DEL CARMEN	CHO DE SERV. CINCO EN VILLA DEL CARMEN	CAMPO CENTRO EN VILLA DEL CARMEN
4402204-8019	LIZ	ARCEA	2-71-124	VILLA DEL CARMEN S/A PRIVADA	COCLE	LA PRIVADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-313	CHO DE SERV. CINCO EN VILLA DEL CARMEN	ELVIRA GONZALEZ	CHO DE SERV. CINCO EN VILLA DEL CARMEN	ELVIRA GONZALEZ
4402204-8018	EDNA	BRUCE	2-105-293	VILLA DEL CARMEN S/A PRIVADA	COCLE	LA PRIVADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-098	CARRERA DE LLANO GRANDE A COLECTIVO	CARRERA DE LLANO GRANDE A COLECTIVO	CARRERA DE LLANO GRANDE A COLECTIVO	CARRERA DE LLANO GRANDE A COLECTIVO
4402204-8021	ELIAS	PEREZ	2-81-30	VILLA DEL CARMEN S/A PRIVADA	COCLE	LA PRIVADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-382	CARRERA DE LLANO GRANDE A COLECTIVO	CHO DE SERV. TRES EN VILLA DEL CARMEN	CHO DE SERV. TRES EN VILLA DEL CARMEN	CARRERA DE LLANO GRANDE A COLECTIVO
4402204-8022	ISIDRO	MORA	2-71-240	VILLA DEL CARMEN S/A PRIVADA	COCLE	LA PRIVADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-297	CLAUDIO DOMINGUEZ	CLAUDIO DOMINGUEZ	CLAUDIO DOMINGUEZ	CAMPO SUR EN VILLA DEL CARMEN
4402204-8017	ISIDRO	FUENTES	2-48-873	VILLA DEL CARMEN S/A PRIVADA	COCLE	LA PRIVADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-831	CHO DE SERV. TRES SUR EN VILLA DEL CARMEN	CHO SUR EN VILLA DEL CARMEN	CHO SUR EN VILLA DEL CARMEN	CHO DE SERV. TRES SUR EN VILLA DEL CARMEN
4402204-8020	FORNICO	GOVEA	2-48-873	VILLA DEL CARMEN S/A PRIVADA	COCLE	LA PRIVADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-293	GUILLERMO GOVEA	DOLORES DOMINGUEZ	MARTA PEREZ DE GONZALEZ	YOLANDA FUENTES
4402204-8020	FORNICO	GOVEA	2-48-873	VILLA DEL CARMEN S/A PRIVADA	COCLE	LA PRIVADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-3017	CLAUDIO DOMINGUEZ	YOLANDA FUENTES	YOLANDA FUENTES	YOLANDA FUENTES
4402204-8021	IVIEL	GONZALEZ	2-127-117	VILLA DEL CARMEN S/A PRIVADA	COCLE	LA PRIVADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-189	CHO DE SERV. LINDO SUR EN VILLA DEL CARMEN	CHO DE SERV. TRES SUR EN VILLA DEL CARMEN	MATE DE DOMINGUEZ	CHO DE SERV. TRES SUR EN VILLA DEL CARMEN
4402204-8022	DOLores	DOMINGUEZ	2-95-2079	VILLA DEL CARMEN S/A PRIVADA	COCLE	LA PRIVADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-390	ISIDRO FUENTES	CHO SUR EN VILLA DEL CARMEN	MARTA PEREZ DE GONZALEZ	DOLORES DOMINGUEZ
4402204-8018	MARTA	PEREZ	2-183-196	VILLA DEL CARMEN S/A PRIVADA	COCLE	LA PRIVADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0-348	RODOLFO GOVEA	DOLORES DOMINGUEZ	DOLORES DOMINGUEZ	DOLORES DOMINGUEZ

4442201400012	RODOLFO	GOTIA	2:05:1736	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	9:1004	AURELIA QUINTERO	CNO DE SERV DOS SUR EN VILA DEL CARMEN	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	GUILERMO GOREA
4442201400014	CONCEPCION	ROJAS	2:04:319	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0:0104	FUSTOINO BRODE	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	
4442201400017	EFRAIN	GONZALEZ	7:112:030	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0:2553	BENIGNO NOJAS	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	EUSTOINO BRODE	
4442201400019	SERGIO	MARTINEZ	2:35:446	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0:2787	DOA SUR EN VILA DEL CARMEN	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	BENEDICTO ROMAS	
4442201400014	ELIAS	PEREZ	2:404:2528	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0:3000	EZEQUEL DIAZ	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	PEDRO SANCHEZ	
4442201400015	DAMIANIS	NAVARRO	2:105:1825	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0:1111	CAMINO SUR EN VILA DEL CARMEN	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	DOA SUR EN VILA DEL CARMEN	
4442201400013	DAMIANIS	GONZALEZ	2:101:2773	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0:1111	CAMINO SUR EN VILA DEL CARMEN	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	RUBEN GONZALEZ	
4442201400013	DAMIANIS	NAVARRO	2:105:1635	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0:1025	DOA SUR EN VILA DEL CARMEN	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	RUBEN GONZALEZ	
4442201400013	RUBEN	GONZALEZ	2:101:2773	VILLA DEL CARMEN (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0:1025	DOA SUR EN VILA DEL CARMEN	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	RUBEN GONZALEZ	
4442201400017	LUIGERINO	ORTIZ	2:05:187	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0:5003	CAMINO DE SARDINIA A CUTEVILLA	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	DOA SUR EN VILA DEL CARMEN	
4442201400017	MARINA	TERREIRO	2:104:1301	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0:3200	ALFONSO ORTIZ	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	DOA SUR EN VILA DEL CARMEN	
4442201400017	ELIX	GUERRELL	2:709:1376	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0:3200	ALFONSO ORTIZ	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	DOA SUR EN VILA DEL CARMEN	
4442201400014	ADRIANO	ORTIZ	2:40:126	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0:4022	JOSE DELGADO	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	DOA SUR EN VILA DEL CARMEN	
4442201400014	GUILERMO	ORTIZ	2:157:940	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0:4022	JOSE DELGADO	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	DOA SUR EN VILA DEL CARMEN	
4442201400013	FERNAN	GUERRELL	2:114:30	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0:4022	JOSE DELGADO	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	DOA SUR EN VILA DEL CARMEN	
4442201400013	VALERIANO	DELGADO	2:40:778	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0:4022	JOSE DELGADO	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	DOA SUR EN VILA DEL CARMEN	
4442201400013	ELUTERIO	GONZALEZ	2:105:882	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0:4022	JOSE DELGADO	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	DOA SUR EN VILA DEL CARMEN	
4442201400013	AMBROSIO	TERREIRO	2:73:83	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0:4022	JOSE DELGADO	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	DOA SUR EN VILA DEL CARMEN	
4442201400013	ROBERTO	GUERRELL	2:107:709	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0:4022	JOSE DELGADO	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	DOA SUR EN VILA DEL CARMEN	
4442201400013	DAVID	RUZ	2:701:2345	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0:4022	JOSE DELGADO	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	DOA SUR EN VILA DEL CARMEN	
4442201400013	NESTOR	RUZ	2:711:211	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0:4022	JOSE DELGADO	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	DOA SUR EN VILA DEL CARMEN	
4442201400013	MARCIAL	SANCHEZ	2:40:158	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0:4022	JOSE DELGADO	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	DOA SUR EN VILA DEL CARMEN	
4442201400013	ELIO	FUENTES	2:40:1851	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0:4022	JOSE DELGADO	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	DOA SUR EN VILA DEL CARMEN	
4442201400013	ELIO	FUENTES	2:40:1851	CUTEVILLA (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0:4022	JOSE DELGADO	CARRITERA DE LLANO GRANDE A COLECTO	DOA SUR EN VILA DEL CARMEN	

2414250140205	FUENTES	2-30-105	CUTEVILLA LA PRETADA	COCELE	LA PRETADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-003	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	YOLIA FUENTES	SOCIEDAD PECUARIA EL REMOER CUTEVILLA	RIO CASCAJAL	RIO CASCAJAL	YOLIA FUENTES
2414250140204	PUENZ	2-15-388	CUTEVILLA LA PRETADA	COCELE	LA PRETADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-351	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	RIO CASCAJAL	SOCIEDAD PECUARIA EL REMOER CUTEVILLA	RIO CASCAJAL	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	YOLIA FUENTES
2414250140202	ORTIZ	2-19-1281	CUTEVILLA LA PRETADA	COCELE	LA PRETADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-189	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	CHESSEN PUEBLOS	SOCIEDAD PECUARIA EL REMOER CUTEVILLA	RIO CASCAJAL	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	YOLIA FUENTES
2414250140201	RODRIGUEZ	2-47-404	CUTEVILLA LA PRETADA	COCELE	LA PRETADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-006	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	ISMAEL ORTIZ	SOCIEDAD PECUARIA EL REMOER CUTEVILLA	RIO CASCAJAL	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	YOLIA FUENTES
2414250140201	DELGADO	2-30-1114	CUTEVILLA LA PRETADA	COCELE	LA PRETADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-317	ELAS DELGADO	LORENZO PUENZ	SOCIEDAD PECUARIA EL REMOER CUTEVILLA	RIO CASCAJAL	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	YOLIA FUENTES
2414250140204	DELGADO	2-30-468	CUTEVILLA LA PRETADA	COCELE	LA PRETADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-149	MARCANDO DELGADO	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	SOCIEDAD PECUARIA EL REMOER CUTEVILLA	RIO CASCAJAL	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	YOLIA FUENTES
2414250140204	DELGADO	2-35-351	CUTEVILLA LA PRETADA	COCELE	LA PRETADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-291	RIO CASCAJAL	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	SOCIEDAD PECUARIA EL REMOER CUTEVILLA	RIO CASCAJAL	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	YOLIA FUENTES
2414250140205	DELGADO	2-30-468	CUTEVILLA LA PRETADA	COCELE	LA PRETADA	LLANO GRANDE	CUTEVILLA	0-360	MARCANDO DELGADO	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	SOCIEDAD PECUARIA EL REMOER CUTEVILLA	RIO CASCAJAL	CAMINO DE SERVICIO CENTRO EN CUTEVILLA	YOLIA FUENTES

Por los efectos legales se fijó este Edicto en un lugar visible de PENONOME y oficinas de Región 2 del IMA. Este edicto colectivo tendrá una vigencia de 15 días a partir de la última publicación, en un diario de circulación nacional, ordena el Artículo 108 del Código Agrario, dado en PENONOME el día 8 de febrero 2003. Firma del funcionario sustituto: Rafael Valderama G.

020304022000000000	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SARDONA	04-04-01	SAN JOSÉ - PERDOMO	COOLE	LA PRITADA	PIEDRAS GORDAS	SARDONA	1.300	ERNESTO GONZALEZ JARROCHA	ERNESTO GONZALEZ JARROCHA	CAMINO VILLA DEL CARMEN - SARDONA SM	ERNESTO GONZALEZ JARROCHA
020304022000000001	ERNESTO GONZALEZ JARROCHA	2-9-04	EL ENCANTO PERDOMO	COOLE	LA PRITADA	PIEDRAS GORDAS	SARDONA	17.000	MARGARTO MARTINEZ RODRIGUEZ	YONELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ESCUELA DE SARDONA	MARGARTO MARTINEZ RODRIGUEZ
020304022000000003	JUAN DE LOY ARCHA	2-4-45	VILLA DEL CARMEN	COOLE	LA PRITADA	PIEDRAS GORDAS	SARDONA	1.200	AQUILINO LORENZO	AQUILINO LORENZO	AQUILINO LORENZO	MAGDALENO LORENZO DOMINIGUEZ
020304022000000004	DOMINGO MARTINEZ SANCHEZ	2-12-66	SARDONAS	COOLE	LA PRITADA	PIEDRAS GORDAS	SARDONA	1.800	JUAN JOSÉ MORA ARCHA	CAMINO SANTO DOMINGO - SARDONA SM	JUAN JOSÉ MORA ARCHA	JUAN JOSÉ MORA ARCHA
020304022000000007	NEUTON CRITSEA	2-10-1914	PUTANAL	COOLE	LA PRITADA	PIEDRAS GORDAS	SANTO DOMINGO	1.100	RUFINO MARTINEZ	RENEZ RODRIGUEZ	RENEZ RODRIGUEZ	RUFINO MARTINEZ
020304022000000008	EUSTACIO SANTANA AGUILAR	2-10-4309	EMBARCADERO - LLANO GRANDE	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	EMBARCADERO DEL CASCUAL	8.100	CAMINO VILLA DEL CARMEN - SARDONA SM	EUSTACIO SANTANA AGUILAR	EUSTACIO SANTANA AGUILAR	EUSTACIO SANTANA AGUILAR
020304022000000002	EMILIO NUÑEZ ROJAS	2-4-1593	COOLESTO - SARDONAS SM MARTIN	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	27.000	MARGARTO MENDOZA	ESERMO AROSEMEÑA GOMEA	ESERMO AROSEMEÑA GOMEA	EUSTACIO SANTANA AGUILAR
020304022000000004	EUSTACIO SANTANA AGUILAR	2-10-4349	EMBARCADERO - LLANO GRANDE	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	EMBARCADERO DEL CASCUAL	7.800	PRO COOLESTO IM	CAMINO VILLA DEL CARMEN - SARDONA SM	CAMINO VILLA DEL CARMEN - SARDONA SM	PRO COOLESTO IM
020304022000000005	DOLORES DOMINGUEZ OL	2-4-5-2079	VILLA DEL CARMEN	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	1.700	EUSTACIO SANTANA AGUILAR	RAMIRO LORENZO GONZALEZ	RAMIRO LORENZO GONZALEZ	VICENTE CONSUEGRA
020304022000000007	VICTOR MANUEL VÁSQUEZ PÉREZ	4-4-343	COOLESTO	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	2.300	VICENTE CONSUEGRA	RAMIRO LORENZO GONZALEZ	RAMIRO LORENZO GONZALEZ	VICENTE CONSUEGRA
020304022000000008	RAMIRO LORENZO GONZALEZ	2-10-54	VILLA DEL CARMEN - LLANO GRANDE	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	8.270	VICENTE CONSUEGRA	VICENTE CONSUEGRA	VICTOR MANUEL VÁSQUEZ PÉREZ	VICTOR MANUEL VÁSQUEZ PÉREZ
020304022000000009	PROCLAWO JOSEMEÑA GOMEA	2-10-507	LA LEGUA - LLANO GRANDE	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	31.870	MANUEL HERIBERTO BATISTA JIMENEZ	ESERMO AROSEMEÑA GOMEA	ESERMO AROSEMEÑA GOMEA	VICENTE CONSUEGRA
020304022000000010	VICENTE CONSUEGRA	7-41-418	EMBARCADERO - LLANO GRANDE	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	EMBARCADERO DEL CASCUAL	15.150	PRO COOLESTO IM	CAMINO VILLA DEL CARMEN - SARDONA SM	CAMINO VILLA DEL CARMEN - SARDONA SM	PRO COOLESTO IM
020304022000000011	ESERMO AROSEMEÑA GOMEA	2-10-509	LA LEGUA - LLANO GRANDE	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	33.650	EMILIO NUÑEZ ROJAS	PROCLAWO JOSEMEÑA GOMEA	PROCLAWO JOSEMEÑA GOMEA	ESERMO AROSEMEÑA GOMEA
020304022000000013	VICENTE CONSUEGRA	7-41-419	EMBARCADERO - LLANO GRANDE	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	41.800	RAMIRO LORENZO GONZALEZ	RAMIRO LORENZO GONZALEZ	RAMIRO LORENZO GONZALEZ	RAMIRO LORENZO GONZALEZ
020304022000000014	MAGDALENO LORENZO DOMINIGUEZ	2-4-174	MOLEJON	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	22.400	VICENTE CONSUEGRA	ESERMO AROSEMEÑA GOMEA	ESERMO AROSEMEÑA GOMEA	VICENTE CONSUEGRA
020304022000000015	EMERELDO LORENZO MARTINEZ	2-7-251	MOLEJON	COOLE	LA PRITADA	PIEDRAS GORDAS	SARDONA	1.500	PRO CLAWO IM	RAMIRO LORENZO GONZALEZ	RAMIRO LORENZO GONZALEZ	RAMIRO LORENZO GONZALEZ
020304022000000016	DAVID LORENZO MARTINEZ	3-7-104	SARDONA DE PIEDRAS GORDAS	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	2.800	VICENTE CONSUEGRA	GENARO VÁSQUEZ VERGARA	GENARO VÁSQUEZ VERGARA	GENARO VÁSQUEZ VERGARA
020304022000000017	RUBIELA LORENZO MENDOZA	3-7-155	SARDONA DE PIEDRAS GORDAS	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	2.800	VICENTE CONSUEGRA	GENARO VÁSQUEZ VERGARA	GENARO VÁSQUEZ VERGARA	GENARO VÁSQUEZ VERGARA
020304022000000018	MERCEDES DOMINGUEZ SANCHEZ	2-10-150	SARDONA DE PIEDRAS GORDAS	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	2.800	VICENTE CONSUEGRA	GENARO VÁSQUEZ VERGARA	GENARO VÁSQUEZ VERGARA	GENARO VÁSQUEZ VERGARA
020304022000000019	LUISA SANCHEZ GONZALEZ	2-10-150	SARDONA DE PIEDRAS GORDAS	COOLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	2.800	VICENTE CONSUEGRA	GENARO VÁSQUEZ VERGARA	GENARO VÁSQUEZ VERGARA	GENARO VÁSQUEZ VERGARA

000000004021000015	RUBELA LOPEZCO MEDOZA	5-16-165	SARDINA DE PIEDRAS GORDAS	COCLE	LA PRITONA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	2 850	YECENTE COMUEGUA	GENARO LORENZO SANTANA	GENARO VASQUEZ YERAGUA	GENARO LORENZO SANTANA
000000004021000016	MERCEDES DOMINGUEZ MARCHET	2-14-150	SARDINA DE PIEDRAS GORDAS									
000000004021000017	LUISA SANCHEZ GONZALEZ	2-40-598	SARDINA DE PIEDRAS GORDAS									
000000004021000018	ALFONSO NICOLAS GUEYMAN GOREA	2-53-24	POTRERO - LA PRITONA	COCLE	LA PRITONA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	21 000	ANGEL MARIA MORA MARTINEZ	RO LUIS 10M	ANGEL MARIA MORA MARTINEZ	RO JUAN ALDO 10M
000000004021000019	ANGEL MARIA MORA MARTINEZ	2-45-479	SAN ANTONIO GORDAS	COCLE	LA PRITONA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	50 500	ALFONSO NICOLAS GUEYMAN GOREA	RO LUIS 10M	RO LUIS 10M	ALFONSO NICOLAS GUEYMAN GOREA
000000004021000020	JUAN DAVID MARTINEZ MORA	2-45-205	LA LEGUA	COCLE	LA PRITONA	LLANO GRANDE	LA LEGUA	67 600	FLECHON NAVARRO MENDOZA	ESGAR EZEQUEL DIAZ	JUAN DAVID MARTINEZ MORA	RO LUIS 10M
000000004021000021	JOSÉ MARIA MORALES	2-46-446	LAS LAJAS	COCLE	LA PRITONA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	18 000	ALFONSO NICOLAS GUEYMAN GOREA	ANGEL MARIA MORA MARTINEZ	ANGEL MARIA MORA MARTINEZ	ANGEL MARIA MORA MARTINEZ
000000004021000022	VERALDO DOMINGUEZ MORA	2-48-348	SARDINA	COCLE	LA PRITONA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	185 000	CAMINO SARDINA A LA CAMA 3M	VERALDO DOMINGUEZ MORA	VERALDO DOMINGUEZ MORA	VERALDO DOMINGUEZ MORA
000000004021000023	CHRISTINA MORA TORIBIO	2-49-288	BIENAVENTURA	COCLE	LA PRITONA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	2 200	JOSÉ MARIA MORALES	VERALDO DOMINGUEZ MORA	JOSÉ MARIA MORALES	JOSÉ MARIA MORALES
000000004021000024	VERALDO DOMINGUEZ MORA		MOLEJON	COCLE	LA PRITONA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	2 000	CHRISTINA MORA TORIBIO	GABRIEL MENDOZA DIAZ	CHRISTINA MORA TORIBIO	VERALDO DOMINGUEZ MORA

[illegible]

Cédula	Residencia	Provincia	Distrito	Complementos	Lugar Poblado	Area	Unidad Norte	Unidad Sur	Unidad Este	Unidad Oeste
0203540421500013	LA PIEDRA	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	11.000	EDALDO DARIO VILLARETA BERNALDEZ EDUARDO GUZMAN NAVARRO	ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ DANAS ARCHA MARTINEZ	DANAS ARCHA MARTINEZ EDUARDO GUZMAN NAVARRO	RO JUAN JULIO 10M
0203540421500020	JUAN JULIO	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	4.600	BITORNO DIAZ PEREZ MARGARITO DIAZ PEREZ	CAMINO SARDINA - BUENA VENTURA SEVERIANO RODRIGUEZ MARTINEZ	ANTOLIA DIAZ DE VAZQUEZ MARGARITO DIAZ PEREZ	EDALDO DARIO VILLARETA BERNALDEZ EDUARDO GUZMAN NAVARRO
0203540421500021	ANTON - PUZO RICO	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	3.700	EDALDO DARIO VILLARETA BERNALDEZ MARGARITO DIAZ PEREZ	EDALDO DARIO VILLARETA BERNALDEZ SEVERIANO RODRIGUEZ MARTINEZ	EDALDO DARIO VILLARETA BERNALDEZ SEVERIANO RODRIGUEZ MARTINEZ	LUCINDA ORTEGA MORA
0203540421500022	EL POTRERO - LA PIEDRA	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	0.600	CAMINO DE LAUS A SARDINA SM	EDALDO DARIO VILLARETA BERNALDEZ MARGARITO DIAZ PEREZ	CAMINO DE LAUS A SARDINA SM	RO JUAN JULIO 10M
0203540421500023	MOLEJON	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	5.500	BALEIRO MARTINEZ RODRIGUEZ EDUARDO GUZMAN NAVARRO	DANAS ARCHA MARTINEZ	DANAS ARCHA MARTINEZ	BALEIRO MARTINEZ RODRIGUEZ
0203540421500024	JUAN JULIO	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	12.000	BITORNO DIAZ PEREZ QUEBRADA LA ARTEVIA SM	EDALDO ELIAS ARCHA MARTINEZ	CAMINO DE LAUS A SARDINA SM	QUEBRADA LA ARTEVIA SM
0203540421500025	EL JORO - LA PIEDRA	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	11.000	EDUARDO GUZMAN NAVARRO SHIOLE DOMINGUEZ RIVAS	PACIFICO GONZALEZ GONZALEZ VIRGILIO GONZALEZ	EDALDO ELIAS ARCHA MARTINEZ	RO JUAN JULIO 10M
0203540421500027	EL CALABAZO - PIEDRAS GORDAS	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	1.800	EDALDO DARIO VILLARETA BERNALDEZ	ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ SEVERIANO RODRIGUEZ MARTINEZ	ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ	ANTOLIA DIAZ DE VAZQUEZ
0203540421500028	EL POTRERO - LA PIEDRA	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	15.000	DOMINGUEZ DIAZ PEREZ RO JUAN JULIO 10M	ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ SEVERIANO RODRIGUEZ MARTINEZ	ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ	SEVERIANO RODRIGUEZ MARTINEZ
0203540421500029	JUAN JULIO	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	0.700	CAMINO DE LAUS A SARDINA SM	SEVERIANO RODRIGUEZ MARTINEZ	RO JUAN JULIO 10M	RO JUAN JULIO 10M
0203540421500030	POTRERO - LA PIEDRA	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	18.000	BALEIRO MARTINEZ RODRIGUEZ MIGUEL PEREZ MARTINEZ	EDALDO ELIAS ARCHA MARTINEZ	VIRGILIO GONZALEZ	EDALDO DARIO VILLARETA BERNALDEZ
0203540421500032	JUAN JULIO	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	3.200	EDALDO DARIO VILLARETA BERNALDEZ EDALDO DARIO VILLARETA BERNALDEZ	MIGUEL PEREZ MARTINEZ MIGUEL PEREZ MARTINEZ	DANAS ARCHA MARTINEZ	ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ
0203540421500033	BUENA VENTURA	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JESUS MARIA	12.000	DANAS ARCHA MARTINEZ DOMINGUEZ LORENZO MENDOZA	SEVERIANO RODRIGUEZ MARTINEZ ALFREDO DOMINGUEZ LORENZO	MIGUEL PEREZ MARTINEZ	EDALDO ELIAS ARCHA MARTINEZ
0203540421500034	PIEDRAS GORDAS	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	13.000	ANTOLIA DIAZ DE VAZQUEZ LUCINDA ORTEGA MORA	MIGUEL PEREZ MARTINEZ PACIFICO GONZALEZ GONZALEZ	PACIFICO GONZALEZ GONZALEZ	MIGUEL PEREZ MARTINEZ
0203540421500035	JUAN JULIO	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	10.000	EDALDO ELIAS ARCHA MARTINEZ RO JUAN JULIO 10M	EDALDO ELIAS ARCHA MARTINEZ	EDALDO ELIAS ARCHA MARTINEZ	LUCINDA ORTEGA MORA
0203540421500037	JESUS MARIA	COCLE	LA PIEDRA	PIEDRAS GORDAS	JESUS MARIA	16.000	DOMINGUEZ LORENZO MENDOZA ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ	EDALDO ELIAS ARCHA MARTINEZ	EDALDO ELIAS ARCHA MARTINEZ	EDALDO ELIAS ARCHA MARTINEZ

0205-442150057	PAZCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	2-4-187	JEUS MORA	COLE	LA PRIMA	PEDRAS GORDAS	JEUS MORA	14.000	DOMINGOS LÓPEZ MENDOZA	GABRIEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ	MIGUEL PÉREZ MARTÍNEZ	MANUEL AVEL SANCHEZ HERNANDEZ ALFREDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ
0205-442150058	MIGUEL PÉREZ MARTÍNEZ	2-4-175	MOLEJON	COLE	LA PRIMA	PEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	1.300	ELIUD ELIAS ACHA MARTÍNEZ	TEODORO SANCHEZ	TEODORO SANCHEZ	VIRILDO GONZÁLEZ ELIUD ELIAS ACHA MARTÍNEZ
0205-442150059	SEVERINO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	2-4-170	PEDRAS GORDAS	COLE	LA PRIMA	PEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	1.500	ENRIQUE MENDOZA GONZÁLEZ	DANIEL ACHA MARTÍNEZ	NO JUAN JULIO MIA	ERIQUE MENDOZA GONZÁLEZ
0205-442150060	SEVERINO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	2-4-170	PEDRAS GORDAS	COLE	LA PRIMA	PEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	1.800	CAMINO DE LAJAS A SARDINA M	RAFAEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ	CAMINO DE LAJAS A SARDINA M	CAMINO DE LAJAS A SARDINA M
0205-442150061	ELIUD ELIAS ACHA MARTÍNEZ	2-4-161	EL POTRERO - LA PRIMA	COLE	LA PRIMA	PEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	1.800	DANIEL ACHA MARTÍNEZ	ANILLO ANTONIO ORTIZ VEGA	ALFREDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	ALFREDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ
0205-442150062	MIGUEL PÉREZ MARTÍNEZ	2-4-170	MOLEJON	COLE	LA PRIMA	PEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	1.800	DANIEL ACHA MARTÍNEZ	MIGUEL PÉREZ MARTÍNEZ	MIGUEL PÉREZ MARTÍNEZ	MIGUEL PÉREZ MARTÍNEZ
0205-442150063	DANIEL ACHA MARTÍNEZ	2-4-161	POTRERO - LA PRIMA	COLE	LA PRIMA	PEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	15.500	SEVERINO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	ELIUD ELIAS ACHA MARTÍNEZ	NO JUAN JULIO MIA	CAMINO DE LAJAS A SARDINA M
0205-442150064	ALFREDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	2-4-161	BUEN VENTURA	COLE	LA PRIMA	PEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	17.200	MIGUEL PÉREZ MARTÍNEZ	CATALINO GONZÁLEZ FUENTES	ANILLO ANTONIO ORTIZ VEGA	ANILLO ANTONIO ORTIZ VEGA
0205-442150065	ANILLO ANTONIO ORTIZ VEGA	2-4-161	LA CAROLINA - NO GRANDE - PERSONA	COLE	LA PRIMA	PEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	1.170	ALFREDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	SANTO TOMAS DOMÍNGUEZ	ALFREDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	ALFREDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ
0205-442150066	GABRIEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ	2-4-161	SAN CARLOS - S. COPE	COLE	LA PRIMA	PEDRAS GORDAS	JEUS MORA	12.000	PAZCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ELIUD ELIAS ACHA MARTÍNEZ	ALFREDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	ALFREDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ
0205-442150067	CATALINO GONZÁLEZ FUENTES	2-4-175	LAS LAJAS	COLE	LA PRIMA	PEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	22.200	DANIEL ACHA MARTÍNEZ	DANIEL ACHA MARTÍNEZ	DANIEL ACHA MARTÍNEZ	DANIEL ACHA MARTÍNEZ
0205-442150068	DANIEL ACHA MARTÍNEZ	2-4-161	POTRERO - LA PRIMA	COLE	LA PRIMA	PEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	1.500	CAMINO DE LAJAS A SARDINA M	RAFAEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ	RAFAEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ	RAFAEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ
0205-442150069	RICARDO PÉREZ FUENTES	2-4-170	SENELO	COLE	LA PRIMA	PEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	20.200	CAMINO DE LAJAS A SARDINA M	MIGUEL PÉREZ FUENTES	CAMINO DE LAJAS A SARDINA M	CAMINO DE LAJAS A SARDINA M
0205-442150070	DANIEL ACHA MARTÍNEZ	2-4-161	POTRERO - LA PRIMA	COLE	LA PRIMA	PEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	3.000	GABRIEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ	ALFREDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	ALFREDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	ALFREDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ
0205-442150071	MIGUEL PÉREZ FUENTES	2-4-170	JUAN JULIO	COLE	LA PRIMA	PEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	5.270	RICARDO ACHOLLO JACOBENA SANCHEZ	CAMINO BUENA VENTURA - LAJAS MIA	EDMUND JAMES SANCHEZ ALVED	EDMUND JAMES SANCHEZ ALVED
0205-442150072	DANIEL ACHA MARTÍNEZ	2-4-161	POTRERO - LA PRIMA	COLE	LA PRIMA	PEDRAS GORDAS	JUAN JULIO	13.800	RICARDO DOMÍNGUEZ	LUNAR DOMÍNGUEZ PÉREZ	ALFREDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	ALFREDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ

[illegible]

Para los efectos legales se publica este Edicto en un lugar visible de LA PINTADA, y oficinas de Región 4 del MEDA. Este edicto colectivo tendrá una vigencia de 15 días a partir de la última publicación, en un diario de circulación nacional lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, dado en LA PINTADA, el día 31 de enero de 2003. Firma del funcionario sustitutor: Rafael Valderrama G.

AVISOS

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se hace del conocimiento público que mediante escritura pública Nº 1,381 de 6 de marzo de 2003, otorgada por la Notaría Undécima del Circuito de Panamá, la sociedad **INMOBILIARIA SINIA, S.A.**, ha sido disuelta, según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha 346538, Documento 443353 desde el 10 de marzo de 2003.
L- 489-412-66
Segunda publicación

CERTIFICACION

Atendiendo al Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio se hace saber que **RAFAEL PEREZ PEÑALBA**, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-93-900, deja de actuar como Persona Natural para constituirse en Persona Jurídica, bajo la denominación **ABARROTERIA JUSTA, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita a Ficha 416145, Documento 341171, Sección Mercantil del Registro Público.
L- 489-348-37
Segunda publicación

Panamá, 07 de marzo de 2003

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, informo que he vendido a la señora **CHAU YUIN LOO DE HAU**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal Nº N-19-905, el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER ENRICO**, ubicado en Calle 17 Oeste y Calle Juan B. Sosa, edificio 13A-145, P/B, Santa Ana. Atentamente,
Enrico Yau Lau
Cédula Nº 8-456-109
L- 489-420-18
Primera publicación

Panamá, 7 de marzo de 2003

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, informo que he vendido a **VICTORIA CHONG LIAO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal Nº 8-749-1819, el establecimiento comercial denominado **CASA VICTOR**, ubicado en Calle Pablo Arosemena, casa Nº 13-A29, Santa Ana. Atentamente,
Lucia Chong Liao

Cédula
Nº 8-382-774
L- 489-420-00
Primera publicación

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, la sociedad **DELICIAS MAXIMAS DE PANAMA, S.A.**, hace de conocimiento público que la sucursal del establecimiento comercial **MAXDELI'S**, ubicada en la Avenida Central, Calle 17, Edif. Centro Enterprise, Local Nº 3, Santa Ana, ha sido traspasada a la señora **GUI YIN LUO CHONG**.
L- 488-915-18
Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se hace del conocimiento público que mediante escritura pública Nº 983 de 28 de enero de 2003, extendida en la Notaría Octava del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la ficha 362205, Documento 433304 del 5 de febrero de 2003, en la Sección Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la

sociedad denominada **SEÑALES URBANAS, S.A.**
L- 488-713-48
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se hace del conocimiento público que mediante escritura pública Nº 984 de 28 de enero de 2003, extendida en la Notaría Octava del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la ficha 353575, Documento 433229 el día 4 de febrero de 2003, en la Sección Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **MONOPOSTES, S.A.**
L- 488-713-30
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública Nº 452 de 20 de enero de 2003, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura pública en la ficha 336986, Documento 430247 del 27 de enero de 2003, en la Sección (Mercantil) del

Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **PERROY FINANCE CORP.**

Panamá, 20 de febrero de 2003.
L- 488-918-51
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública Nº 8.628 de 17 de diciembre de 2002, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura pública en la ficha 210437, Documento 425853 del 15 de enero de 2003, en la Sección (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **TCHEN KWAI TRADING CORP.**
Panamá, 20 de febrero de 2003.
L- 488-918-51
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública Nº 455 de 20 de enero del 2003, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura pública en la ficha 104738,

Documento 430747 del 28 de enero de 2003, en la Sección (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **TUSMEL FINANCES S.A.** Panamá, 20 de febrero de 2003. L- 488-918-77 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública Nº 951 de 5 de febrero del 2003, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura pública en la ficha 39977, Documento 45341 el día 11 de febrero de 2003, en la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **BARWICK INVESTMENT CORPORATION.** L- 488-918-77 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública Nº 1,026 de 7 de febrero del 2003, extendida ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita dicha escritura en la ficha 26152, Documento 436815 el día 14 de febrero de 2003, en la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **NEW MAYFAIR HOLDINGS LIMITED, S.A.** L- 488-918-77 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública Nº 1,013 de 6 de febrero del 2003, extendida ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita dicha escritura en la ficha 322927, Documento 435633 el día 11 de febrero de 2003, en la Sección Mercantil del

Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **AMF TRADING INC.** L- 488-918-77 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública Nº 636 de 27 de enero del 2003, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita dicha escritura en la ficha 240175, Documento 431201 el día 29 de enero de 2003, en la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **POBESING COMPANY S.A.** L- 488-918-77 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública Nº 656 de 27 de enero del 2003, extendida ante la

Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita dicha escritura en la ficha 218361, Documento 431196 el día 29 de enero de 2003, en la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **MOMENTO COMPANY S.A.** L- 488-918-77 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública Nº 348 de 16 de enero del 2003, extendida ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita dicha escritura en la ficha 122482, Documento 427772 el día 20 de enero de 2003, en la Sección Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **INMOBILIARIA ANIUS S.A.** L- 488-918-77 Unica publicación

AVISO

Yo, **FERMIN ATENCIO MUÑOZ**, hago del conocimiento público que cancelo mi registro comercial como persona natural, para constituirme en persona jurídica a la sociedad **VENTANAS Y VIDRIOS SANTIAGO S.A.** L- 489-554-51 Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la escritura pública Nº 2157 de 6 de marzo de 2003, de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, inscrita el 10 de marzo del 2003, a ficha 213372, Documento 443427 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **DENTAL UNION INC.** L- 489-465-91 Unica publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 5,

PANAMA OESTE
EDICTO
Nº 304-DRA-2002
El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo

Agropecuaria, en la provincia de Panamá.

HACE SABER:
Que el señor (a) **ALICIA MARIA MARTEZ JULIO**, vecino (a) del corregimiento de Lidice, distrito de

Capira, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-121-399, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-721-2001, según plano aprobado Nº 803-07-16266, la

adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 9 Has. + 8960.05 M2, ubicada en la localidad de Trinidad, corregimiento de E.

Cacao, distrito de Capira, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: María Guillermina Alonzo Benítez.

SUR: Río Trinidad y servidumbre de 5.00 mts. de ancho.

ESTE: María Guillermina Alonzo Benítez, Arobienes, S.A., Serv. 3 mts. de ancho.

OESTE: Río Trinidad. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Capira o en la corregiduría de El Cacao y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 11 días del mes de diciembre de 2002.

GLORIA E.

SANCHEZ

Secretaria Ad-Hoc

ING. AGUSTIN O.

ZAMBRANO V.

Funcionario

Sustanciador

L- 489-249-05

Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO

DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE
EDICTO

Nº 267-DRA-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) **FAUSTINO RODRIGUEZ NUÑEZ**, vecino (a) de Llano Largo del corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-100-869, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-244 del 20 de mayo de 2002, según plano aprobado Nº 807-16-16305, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1,129.01 M2, que forma parte de la finca Nº 671, inscrita al tomo 4, folio 84, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Llano Largo, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá,

comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Rogelio Ricael Ardines Pérez, camino de 0 mts. a Llano Largo y a Caña Brava.

SUR: Fernando Alberto Palomo Pino, camino de 12 mts. a calle principal de Llano Largo, a Caña Brava y Altos de San Francisco.

ESTE: Rogelio Ricael Ardines Pérez.

OESTE: Fernando Alberto Palomo Pino. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de La Chorrera o en la corregiduría de Playa Leona y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Capira, a los 30 días del mes de octubre de 2002.

GLORIA E.

SANCHEZ

Secretaria Ad-Hoc

ING. AGUSTIN O.

ZAMBRANO V.

Funcionario

Sustanciador

L- 488-205-25

Unica

publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE
EDICTO

Nº 298-DRA-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá.

HACE SABER:

Que el señor (a) **RAMIRO VERGARA VERGARA**, vecino (a) del corregimiento de El Coco, distrito de La Chorrera, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-86-1580, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-268-2000, según plano aprobado Nº 807-11-16192, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 34 Has. + 852.18 M2, ubicada en La localidad de Caño Quebrado, corregimiento de Iturralde, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Omar José Rivera, Estanislao Rojas.

SUR: Rodrigo

Chanis, Gloria Esperanza Velasco de Tejada.

ESTE: Arcelio Batista.

OESTE: Carretera principal a Cerro Cama y camino de 15 mts. hacia otras fincas.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de La Chorrera o en la corregiduría de Iturralde y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Capira, a los 26 días del mes de noviembre de 2002.

GLORIA E.

SANCHEZ

Secretaria Ad-Hoc

ING. AGUSTIN O.

ZAMBRANO V.

Funcionario

Sustanciador

L- 487-651-15

Unica

publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE

EDICTO

Nº 306-DRA-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá.

HACE SABER:

Que el señor (a) **EVANGELISTA DELGADO BANDA**, vecino (a) del corregimiento de Feuillet, distrito de La Chorrera, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-49-675, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-504-2001, según plano aprobado Nº 807-07-16315, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 3 Has. + 3550.78 M2, ubicada en La localidad de Las Lajitas, corregimiento de Feuillet, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Carretera de tosca de 10.00 m. hacia Doradilla y hacia carretera principal de Santa Rita
SUR: Briceida Chani de Yu y campo deportivo de Las Lajitas.
ESTE: Erasmo Delgado, Ricardo De

la Rosa y Antonio Alvarez.

OESTE: José Máximo Vega Cortez. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de La Chorrera o en la corregiduría de Feuillet y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en Capira, a los 11 días del mes de diciembre de 2002.

GLORIA E.

SANCHEZ

Secretaria Ad-Hoc

ING. AGUSTIN O.

ZAMBRANO V.

Funcionario

Sustanciador

L- 488-228-78

Unica

publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE
EDICTO
Nº 319-DRA-2002

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional

de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR: Que el señor (a) **LUIS REYES**, vecino (a) de Cerro Castillo del corregimiento de Arraiján Cabecera, distrito de Arraiján, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-42-1240, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-376 del 11 de abril de 2001, según plano aprobado Nº 801-01-16269, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 2853.44 M2, que forma parte de la finca Nº 94938, Rollo 3053, Doc. 7, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Cerro Castillo, corregimiento de Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Librada Batista.
SUR: Servidumbre hacia Burunga.
ESTE: Servidumbre hacia otros lotes y a Burunga.
OESTE: Calle de tierra a otras fincas y a Burunga.

Para los efectos

legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Arraiján o en la corregiduría de Arraiján Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Capira, a los 23 días del mes de diciembre de 2002.

GLORIA E.

SANCHEZ

Secretaria Ad-Hoc

ING. AGUSTIN O.

ZAMBRANO V.

Funcionario

Sustanciador

L- 487-593-68

Unica

publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 9,
BOCAS DEL TORO
EDICTO
Nº 1-002-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Bocas del Toro.

HACE SABER:

Que el señor (a) **FELIX GONZALEZ GONZALEZ**, vecino (a) del corregimiento de Guabito, distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-157-35, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 1-144-97, según plano aprobado Nº 102-03-1652, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno patrimonial adjudicable, segregado de la finca 91, Tomo 4, Folio 370, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario con una superficie de 0 Has. + 541.91 M2, ubicado en La localidad de Guabito, corregimiento de Guabito, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Parte de la finca 91, ocupado por Gerónimo Degracia.
SUR: Calle de piedra a otros lotes.
ESTE: Parte de la finca 91 ocupado por Eliseo Grant.
OESTE: Calle de piedra a otros lotes. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Changuinola o en la corregiduría de

Guabito y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Changuinola, a los 30 días del mes de enero de 2003.

AIDA TROETSTH
Secretaria Ad-Hoc
JULIO SMITH
Funcionario
Sustanciador
L- 022-942
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 9,
BOCAS DEL TORO
EDICTO
Nº 1-003-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Bocas del Toro.

HACE SABER:
Que el señor (a) **ZAIDA LORENA MARRUGO NAVARRO**, vecino (a) del corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola,

portador de la cédula de identidad personal Nº 1-30-721, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 1-336-02, según plano aprobado Nº 102-01-1655, la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno nacional adjudicable, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario con una superficie de 15 Has. + 3400.80 M2, ubicado en La localidad de Zegla, corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino a Dos Bocas.

SUR: Terrenos nacionales ocupados por Rosemary Navarro y María Racines.

ESTE: Corporación de Desarrollo Agroturística, S.A.

OESTE: Terrenos ocupados por Jerónimo Salazar.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Changuinola o en la corregiduría de Changuinola y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación

correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Changuinola, a los 30 días del mes de enero de 2003.

AIDA TROETSTH
Secretaria Ad-Hoc
JULIO SMITH
Funcionario
Sustanciador
L- 022-943
Unica
publicación R

correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Changuinola, a los 30 días del mes de enero de 2003.
AIDA TROETSTH
Secretaria Ad-Hoc
JULIO SMITH
Funcionario
Sustanciador
L- 022-943
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 7,
CHEPO
EDICTO
Nº 8-7-12-2003

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **JASMINA ESMINA PANTON DE BROWN**, vecino (a) de Villa Guadalupe corregimiento de San Miguelito, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-237-984, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº

8-7-07-02, según plano aprobado Nº 805-01-16256, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0506.86 M2, ubicada en Tierra Prometida, corregimiento de Cabecera, distrito de Chepo, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

N O R T E :
Servidumbre de 4:00 mts.

SUR: Gladys De Gracia Delgado.

ESTE: Germán Beitía.

OESTE: Calle de 10:00 mts.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepo en la corregiduría de Chepo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 09 días del mes de enero de 2003.

CATALINA
HERNANDEZ
PINEDA
Secretaria Ad-Hoc
ARQ. OSCAR
CHAVEZ GIL
Funcionario

8-7-07-02, según plano aprobado Nº 805-01-16256, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0506.86 M2, ubicada en Tierra Prometida, corregimiento de Cabecera, distrito de Chepo, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

N O R T E :
Servidumbre de 4:00 mts.

SUR: Gladys De Gracia Delgado.

ESTE: Germán Beitía.

OESTE: Calle de 10:00 mts.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepo en la corregiduría de Chepo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo, a los 09 días del mes de enero de 2003.

CATALINA
HERNANDEZ
PINEDA
Secretaria Ad-Hoc
ARQ. OSCAR
CHAVEZ GIL
Funcionario

8-7-07-02, según plano aprobado Nº 805-01-16256, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 5132.9027 M2, ubicada en la localidad de Las Peñitas, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida

Sustanciador
L- 488-987-64
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 4,
COCLE
EDICTO Nº 004-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé.

HACE SABER:

Que el señor (a) **EVANGELISTO SANTANA SANCHEZ**, vecino (a) del corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-79-576, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-2327-01, según plano aprobado Nº 202-09-8548, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 5132.9027 M2, ubicada en la localidad de Las Peñitas, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida

Sustanciador
L- 488-987-64
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 4,
COCLE
EDICTO Nº 004-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé.

HACE SABER:

Que el señor (a) **EVANGELISTO SANTANA SANCHEZ**, vecino (a) del corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-79-576, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-2327-01, según plano aprobado Nº 202-09-8548, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 5132.9027 M2, ubicada en la localidad de Las Peñitas, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida

Sustanciador
L- 488-987-64
Unica
publicación R

dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Elías Sánchez.

SUR: Sofía Santana.

ESTE: Carretera de asfalto.

OESTE: Julio Labrador.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este

Departamento, en la Alcaldía de ____ o en la corregiduría de Santa Rita y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 6 días del mes de febrero de 2003.

CARMEN G. DE DIAZ

Secretaria Ad-Hoc RAFAEL E.

VALDERRAMA G.

Funcionario

Sustanciador

L- 487-823-29

Unica

publicación R.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4, COCLE

EDICTO Nº 007-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé.

HACE SABER:

Que el señor (a) **ELIZABETH CHAN**, vecino (a) del corregimiento de La Pava, distrito de Olá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-197-834, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-208-02, según plano aprobado Nº 205-05-8462, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 4305.03 M2,

ubicada en la localidad de Nuestro Amo, corregimiento de La Pava, distrito de Olá, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: José Angel Herrera, Alberto Ramiro Pinzón.

SUR: Centro de salud y Alfonso Gómez.

ESTE: José Angel Herrera y Nicanor Romero.

OESTE: Alfonso Gómez, calle de asfalto, José De los Santos Gómez, Casimiro Rodríguez. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible

de este Departamento, en la Alcaldía de ____ o en la corregiduría de La Pava y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 6 días del mes de febrero de 2003.

CARMEN G. DE DIAZ

Secretaria Ad-Hoc RAFAEL E.

VALDERRAMA G.

Funcionario

Sustanciador

L- 487-852-54

Unica

publicación R.

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

REGION Nº 4, COCLE

EDICTO Nº 009-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé.

HACE SABER:

Que el señor (a) **DIOCESIS DE PENONOME**, Ficha

C 010389, Rollo 2761, Imagen 0032,

vecino (a) del corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal Nº ____, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-205-2000, según plano aprobado Nº 206-05-8547, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 8953.85 M2, ubicada en la localidad de Llano Marín, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Instituto de Mercado Agropecuario, plano Nº 205-05-6566.

SUR: Servidumbre

ESTE: Instituto de Mercado Agropecuario.

OESTE: Carretera Interamericana.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Penonomé o en la corregiduría de El Coco y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art.

108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 4 días del mes de febrero de 2003.

CARMEN G. DE DIAZ

Secretaria Ad-Hoc

RAFAEL E.

VALDERRAMA G.

Funcionario

Sustanciador

L- 487-906-81

Unica

publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4, COCLE

EDICTO Nº 011-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Coclé, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **JUSTO PASTOR CASTAÑEDA**, vecino (a) de Tulú, corregimiento de Tulú, distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal Nº 3-117-82, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-523-99, según plano aprobado Nº 206-10-7967, la

adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 90 Has. + 0917.64 M2, ubicada en Buena Vista, corregimiento de Tulú, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

Globo Nº 1. Superficie: 89 Has. + 4554.64 M2

NORTE: Camino a Perecabé.

SUR: María de los Santos Lorenzo e Iván Asunción Morán Herrera.

ESTE: Servidumbre. OESTE: Camino Jaguito, Tulú Centro.

Globo Nº 2. Superficie: 0 Has. + 6363.00 M2.

N O R T E : Servidumbre.

SUR: Servidumbre.

ESTE: Quebrada Lajita y servidumbre.

O E S T E : Servidumbre.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la corregiduría de Tulú y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c a d correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de

Penonomé, a los 4 días del mes de febrero de 2003.

CARMEN G. DE DIAZ

Secretaria Ad-Hoc

RAFAEL E.

VALDERRAMA G.

Funcionario

Sustanciador

L- 487-928-29

Unica

publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4, COCLE

EDICTO Nº 012-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé.

HACE SABER:

Que el señor (a) **MARITA SEGUNDO MARTINEZ 2-79-1718, SEBASTIANA MARTINEZ MORAN -18-616, TEOFILA SEGUNDO MARTINEZ 2-89-1370**, vecino (a) del corregimiento de San Juan De Dios, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº ____, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-2330-01, según plano aprobado Nº

202-08-8481, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 6380.12 M2,

ubicada en la localidad de Altos de La Estancia, corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Pacífico Segundo y camino de tierra Entradero - El Valle.

SUR: Servidumbre.

ESTE: Pacífico Segundo, Silvia

Segundo de González y Víctor Domínguez.

OESTE: Estangelo Segundo M. y servidumbre.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este

Departamento, en la Alcaldía de ____, o en la corregiduría de San Juan de Dios y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c a c i ó n correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 4 días del mes de febrero de 2003.

Secretaria Ad-Hoc

RAFAEL E.

VALDERRAMA G.

Funcionario

Sustanciador

L- 487-949-36

Unica

publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4, COCLE

EDICTO Nº 013-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé.

HACE SABER:

Que el señor (a)

FUNDACION CARMEN CONTE LOMBARDO

Ficha 13374, Rollo 3663,

Imagen 0002, vecino

(a) del corregimiento de Penonomé,

distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal Nº ____, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-503-02, según plano aprobado Nº 206-01-8498, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 4 Has.

+ 8037.69 M2, ubicada en la localidad de Miraflores, corregimiento de Cabecera, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera.

SUR: Resto de la finca 2532, Tomo 307, Folio 32 Prop. del M.I.D.A.

ESTE: Carretera a otros lotes.

OESTE: Terreno nacional ocupado por Mario Guardia.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Penonomé o en la corregiduría de Penonomé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c a c i ó n correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 14 días del mes de febrero de 2003.

CARMEN G. DE DIAZ

Secretaria Ad-Hoc

RAFAEL E.

VALDERRAMA G.

Funcionario

Sustanciador

L- 487-956-73

Unica

publicación R